



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 1421/68

J3

JUICIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Tigre, 19 JUL 1968

VISTO,

La necesidad de incrementar la recaudación en el corriente Ejercicio, que hasta la fecha es muy inferior a la prevista en el Cálculo de Recursos, y en tal sentido también se impone la adopción de previsiones para evitar situaciones similares en el Ejercicio 1969, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art. 1º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda para destacar personal para la entrega de citaciones en los domicilios de los contribuyentes morosos fijando plazo de 10 (Diez) días para la presentación y pago de impuestos atrasados anteriores al año actual.-

Art. 2º.- Por los deudores que no cumplan sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo fijado en el Artículo 1º, se confeccionará planilla detalle a la que se acompañará la certificación de la deuda respectiva y se dará traslado a la Secretaría de Gobierno (Dirección Asesoría Legal), para la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º) que se fija a razón de \$ 20,- m/n (Veinte pesos moneda nacional), por cada citación entregada, que posteriormente se cobrará al presentarse el deudor moroso, será imputado al CAPITULO II - INCISO II - ITEM 20 EVENTUALES del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º.- La Dirección de Asuntos Legales procederá a entregar a la Secretaría de Economía y Hacienda dentro de los 10 (Diez) días a contar desde la fecha de este Decreto, una planilla con el detalle de los contribuyentes con juicio ya iniciado hasta la fecha, que posteriormente irá completando con nueva información por nuevos juicios, a fin de que Dirección de Rentas no acepte el pago a tales contribuyentes.-

///

Art. 5º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda para iniciar tratativas con la Municipalidad de General Sarmiento, a fin de establecer posibilidades y costo del empleo del equipo de procesamiento de datos mecanizados que posee dicha Municipalidad, para aplicarlo en la Dirección de Rentas y en la liquidación de sueldos de esta Municipalidad.-

Art. 6º.- Refrende el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno y Economía y Hacienda.-

Art. 7º.- Desé al R. M.- Procedase en consecuencia.-



[Handwritten signature]
RAUL USANDIYARAS
COMANDANTE EN JEFE
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
ERNESTO M. SANCHEZ REYNAFE
CORONEL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CARMEN VALENTIN LEON
CORONEL
Secretario de Economía y Hacienda

[Handwritten signature]
EVA M. SCACHI
DIRECTORA DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.